

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de abril de 1962 por la que se convoca el concurso número 38 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Orden de 23 de octubre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 306).

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que constituyen el concurso número 38, el que se regirá por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 18, publicado por Orden de 27 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 70), con las modificaciones que a continuación se indican:

N O R M A A

I. *Peticiones.*—Se hará constar en la instancia, además de los datos que se piden, la fecha en que le corresponda pasar a la situación de retirado por edad y si obtuvo con anterioridad algún otro destino concedido con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, en cuyo caso deberá indicarse la fecha de la toma de posesión.

N O R M A B

II. *Devengos.*—Se amplía con el siguiente apartado:

c) Las gratificaciones extraordinarias, a excepción de las de 18 de Julio y Navidad, que tienen carácter de sueldo, y las concedidas como retribución adicional por trabajo realizado fuera del horario normal, así como la prolongación de jornada, deben conceptuarse como eventuales para el cómputo de los mínimos a que se refiere el apartado 1) del artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954; mientras que el llamado «Plus de carestía de vida» y «Gratificación complementaria», a los mismos efectos, de retribución fija.

III. *Peticionarios.*—Se amplía con los siguientes apartados:

e) El personal en situación de «Colocado» podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalado en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa y que el solicitante deberá unir a su nueva petición, en la que se hará constar por el Jefe civil de quien dependa que queda enterado de su contenido, según exige la Orden de esta Presidencia de 21 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 62).

f) De forma análoga y con idéntico requisito se procederá cuando el solicitante se halle en situación de «Reemplazo voluntario», procedente de la de «Colocado».

Si el «Reemplazo voluntario» hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, extremo éste que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1962.—P D., Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos Sres. Ministros ...

Clase primera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Teruel.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura Agronómica, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación eventual de 1.800 pesetas anuales por el 30 por 100 del sueldo que disfrutaba esta categoría en 1 de enero de 1956. (Convocada por segunda vez.)

Burgos.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Distrito Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Palencia.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Distrito Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Salamanca.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Distrito Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Vitoria.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería de Alava, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Gerona.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

San Sebastián.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería de Guipúzcoa, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

La Coruña.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Lérida.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Palencia.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Barcelona.—Dieciocho de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 750 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales.

Manresa (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sabadell (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarrasa (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 600 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales.

Cádiz.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián.—Cinco de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Lérida.—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Mieres (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo

po Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Reus (Tarragona).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Reinosa (Santander).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tortosa (Tarragona).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Seis de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Zumárraga (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Albacete.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual.

Avila.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cartagena (Murcia).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ciudad Real.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Málaga.—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Calatayud (Zaragoza).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 750 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales. (Convocada por segunda vez.)

San Sebastián.—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 600 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales. (Convocada por segunda vez.)

Lérida.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Tarragona.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Avilés (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Graus (Huesca).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual. (Convocada por segunda vez.)

Barbastro (Huesca).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior más una gratificación de 600 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales. (Convocada por segunda vez.)

SUBSECRETARÍA DE LA MARINA MERCANTE

Cádiz.—Una de Auxiliar de Oficinas en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas, dotada con 13.320 pesetas de haber anual. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Palencia.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Distrito Minero, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 3.750 pesetas anuales. (Convocada por segunda vez.)

Almería.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Distrito Minero, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Alicante.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas. (Esta gratificación se considera de entrada, pudiendo alcanzarse por sucesivos ascensos la de 14.880 pesetas, más la que anual-

mente pueda corresponder por aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sin que los ascensos supongan cambio de residencia.)

Avila.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Barcelona.—Tres de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cáceres.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cádiz.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Castellón.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Ciudad Real.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Córdoba.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

La Coruña.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Gerona.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Huelva.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Jaén.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

León.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Logroño.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Murcia.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Pamplona.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Oviedo.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Pontevedra.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Santander.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Sevilla.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Soria.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Tarragona.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Teruel.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valencia.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valladolid.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Bilbao.—Tres de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cartagena (Murcia).—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecnógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Gijón (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Vigo (Pontevedra).—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

NOTA.—De entre los que resulten destinados a ocupar estas vacantes, los 27 primeramente escalafonados, en armonía con lo dispuesto en el artículo primero de la Orden de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151), pasarán automáticamente, al tomar posesión de su destino, a percibir la gratificación anual de 8.040 pesetas, alcanzándola sucesivamente los restantes.

MINISTERIO DEL AIRE

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar Administrativo de tercera clase en la Zona Aérea de Baleares, dotada con la remuneración mensual siguiente: 800 pesetas en concepto de sueldo; 150 pesetas por otras remuneraciones; 404,16 pesetas de destino; 121 pesetas de suplemento; 144,20 pesetas del 20 por 100; 125 pesetas de vivienda; 500 pesetas de retribución complementaria, y 320 pesetas por gratificación del 40 por 100.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Madrid.—Nueve de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, dotadas con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas anuales, percibiendo, además, en concepto de remuneraciones eventuales y de Tasas un total de 27.000 pesetas anuales, correspondientes a la plena dedicación a las tareas del Ministerio en jornada intensiva de mañana y tarde. (Será preceptivo el conocimiento de Mecanografía y amplias nociones de Contabilidad, pues desarrollará su actividad en los servicios económicos del Ministerio.)

Valencia.—Seis de Auxiliar de Servicios Técnicos para la Emisora de Radio Nacional de Espada, dotadas con la remuneración anual de 16.570 pesetas, más las gratificaciones extraordinarias que puedan otorgárseles. (Se requiere estar en posesión del título de Operador de Radio de campaña, Ayudante de Mecánico de Radio, que garantice tener conocimientos de Técnica Radioeléctrica suficiente para el desempeño de su misión.)

Valencia.—Tres de Auxiliar Administrativo para Radio Nacional de España, dotadas con la remuneración anual de 14.700 pesetas más las gratificaciones extraordinarias que puedan corresponderles. (Se requiere amplios conocimientos de oficina.)

MINISTERIO DE TRABAJO

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar de segunda clase para los servicios de la Delegación Provincial de Trabajo, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.100 pesetas anuales de remuneración complementaria, 13.650 pesetas por varios conceptos, más gratificaciones eventuales de cuantía variable por rendimiento, doble jornada o trabajos especiales.

Burgos.—Una de Auxiliar de segunda clase para los servicios de la Delegación Provincial de Trabajo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Castellón.—Una de Auxiliar de segunda clase para los servicios de la Delegación Provincial de Trabajo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Jaén.—Una de Auxiliar de segunda clase para los servicios de la Delegación Provincial de Trabajo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar de segunda clase para los servicios de la Delegación Provincial de Trabajo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Zamora.—Una de Auxiliar de segunda clase para los servicios de la Delegación Provincial de Trabajo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Madrid.—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar del Departamento, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, una gratificación fija anual de 1.800 pesetas, otra eventual anual de 10.200 pesetas y otra por horas de 3.600 pesetas anuales.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera especial. (Otros destinos)

MINISTERIO DEL AIRE

Morón de la Frontera (Sevilla).—Diez de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, sabiendo inglés, para el Taller de la Base Aérea, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocada por segunda vez.)

Talavera la Real (Badajoz).—Dos de Auxiliar Administrativo para el Taller de la Base Aérea, dependiente de la Maestranza Aérea de Madrid, dotada con el sueldo mensual de 1.255 pesetas (deberá tener conocimientos de mecanografía y saber inglés). (Convocada por segunda vez.)

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo de segunda para la Jefatura de Transmisiones de la Región Aérea Central, dotada con 1.366,25 pesetas de sueldo mensual y el 12 por 100 del sueldo de beneficios. (Deberá poseer taquigrafía y mecanografía.)

Sevilla.—Una de Auxiliar Administrativo de segunda para la Jefatura de Transmisiones de la Región Aérea del Estrecho, dotada igual que la anterior y los mismos conocimientos de taquigrafía y mecanografía.

Valencia.—Una de Auxiliar Administrativo de segunda para la Jefatura de Transmisiones de la Región Aérea de Levante, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos de taquigrafía y mecanografía.

Zaragoza.—Tres de Auxiliares Administrativos de segunda para la Jefatura de Transmisiones de la Región Aérea Pirenaica, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos de taquigrafía y mecanografía.

Valladolid.—Una de Auxiliar Administrativo de segunda para la Jefatura de Transmisiones de la Región Aérea Atlántica, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos de taquigrafía y mecanografía.

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar Administrativo de segunda para la Jefatura de Transmisiones de la Zona Aérea de Baleares, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos de taquigrafía y mecanografía.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Auxiliar Administrativo de segunda para la Jefatura de Transmisiones de la Zona Aérea de Canarias, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos de taquigrafía y mecanografía.

Cuatro Vientos (Madrid).—Dos de Auxiliar Administrativo en la Maestranza Aérea de Madrid, con conocimientos de Inglés, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

Cuatro Vientos (Madrid).—Dos de Auxiliar Administrativo en la Maestranza Aérea de Madrid, con conocimientos de Contabilidad general, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LA RECONSTRUCCIÓN NACIONAL

Madrid.—Tres de Auxiliar Administrativo de cuarta clase, dotadas con 8.400 pesetas de sueldo anual, 50 por 100 en concepto de carestía de vida, 90 por 100 de gratificación y dos pagas extraordinarias. (Deberán poseerse conocimientos de mecanografía y taquigrafía.)

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

Teruel.—Una de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo, dotada con el sueldo anual de 11.550 pesetas. (Deberá poseerse taquigrafía y mecanografía.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

Madrid.—Cuatro de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en los Servicios Centrales, dotadas con la remuneración anual de 10.800 pesetas, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria anual de 3.600 pesetas. (Los aspirantes a estas plazas deberán poseer taquigrafía, con una velocidad de 70 a 80 palabras por minuto y traducción correcta.)

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera.—(Otros destinos)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Saldaña (Palencia).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 12.720 pesetas de sueldo anual más dos pagas extra-

ordinarias, con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, y 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)

Puerto de la Cruz (Tenerife).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 12.720 pesetas de sueldo anual más dos pagas extraordinarias, con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, y 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)

Priego de Córdoba (Córdoba).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 12.700 pesetas de sueldo anual más dos pagas extraordinarias, con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, y 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)

Cangas de Onís (Oviedo).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 14.800 pesetas de sueldo anual más dos pagas extraordinarias, con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, y 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional.

MINISTERIO DEL AIRE

Talavera la Real.—Seis de Auxiliar Mecanógrafo para el Taller de la Base Aérea, dependiente de la Maestranza Aérea de Madrid, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocada por segunda vez.)

Getafe (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo de segunda para el Parque Central de Transmisiones, dotada con el sueldo mensual de 1.366,25 pesetas y el 12 por 100 en concepto de beneficios. (Convocada por segunda vez.)

San Javier (Murcia).—Una de Auxiliar Administrativo en el Taller Base, dependiente de la Maestranza Aérea de Albacete, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

Manises (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo en el Taller Base, dependiente de la Maestranza Aérea de Albacete, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

Tarrasa (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo en la Ciudad Sanatorial, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria, asimismo anual, de 2.400 pesetas. Tiene derecho a estancia. (Convocada por segunda vez.)

Valencia.—Una de Auxiliar Administrativo en el Sanatorio «Doctor Moliner», dotada con 7.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 2.400 pesetas. Tiene derecho a estancia. (El sanatorio está enclavado en el pueblo de Ferrer, a unos 30 kilómetros de la capital.)

Albacete.—Una de Auxiliar Administrativo en el Sanatorio de Nuestra Señora de los Llanos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con derecho a estancia. (El sanatorio se halla situado a dos kilómetros de la capital.)

Valladolid.—Una de Auxiliar Administrativo en el Sanatorio de Viana, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con derecho a estancia. (El sanatorio se halla situado en el término municipal de Boecillo, a 1.500 metros de Viana de Cega y a 20 kilómetros de la capital.)

El Ferrol del Caudillo.—Una de Auxiliar Administrativo en el Sanatorio de El Ferrol del Caudillo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con derecho a estancia. (El sanatorio está enclavado en el término municipal de El Ferrol, en el lugar denominado «Cataboís», a dos kilómetros y medio del casco urbano.)

Guadalajara.—Una de Auxiliar Administrativo en el Sanatorio Conde de Romanones, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (El sanatorio está situado en el pueblo de Alcohete, a 12 kilómetros de la capital.)

Las Palmas.—Una de Auxiliar Administrativo en el Sanatorio El Sabinar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con derecho a estancia. (El sanatorio está enclavado a tres kilómetros de Tafira y a 12 kilómetros y medio de la capital.)

JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES

Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos

Montánchez (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.160 pesetas anuales más tres pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

San Martín de Pusa (Toledo).—Una de Auxiliar Administrativa, dotada con 11.160 pesetas anuales y tres pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

Almadenejos (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.160 pesetas anuales. (Convocada por segunda vez.)

La Puebla (Baleares).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.160 pesetas anuales y tres pagas extraordinarias.

Calasparra (Murcia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.160 pesetas anuales y tres pagas extraordinarias.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

Madrid.—Diez de Auxiliar Administrativo de segunda, dotadas con la remuneración mensual de 2.144 pesetas. (Los aspirantes a estas plazas deberán imprescindiblemente alcanzar una velocidad en la escritura mecanográfica no inferior a 250 pulsaciones netas por minuto.)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Cartagena (Murcia).—Una de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 11.160 pesetas de sueldo, 9.320 pesetas de complemento, 8.192 pesetas por 40 por 100 de subsidio único, bienes del 5 por 100 sobre el sueldo y complemento y dos pagas extraordinarias sobre los conceptos anteriores.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Vitoria.—Una de Auxiliar Administrativo en la Delegación del Servicio, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 7.000 pesetas anuales con carácter eventual. (Este personal, y con independencia de dichas cantidades, podrá disfrutar de las gratificaciones que puedan corresponderle en función del servicio que preste y cuya cuantía es variable.)

Orense.—Una de Auxiliar Administrativo en la Delegación del Servicio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con iguales circunstancias.

MINISTERIO DEL AIRE

Cuatro Vientos (Madrid).—Siete de Auxiliar Administrativos en la Maestranza Aérea de Madrid, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

Torrejón (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada con el sueldo base mensual de 1.366,25 pesetas y el 12 por 100 del sueldo por beneficios.

Talavera la Real (Badajoz).—Una de Auxiliar Administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior.

Matacán (Salamanca).—Una de Auxiliar Administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior.

Getafe (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior.

Morón de la Frontera (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior.

Sevilla.—Una de Auxiliar Administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea de El Coper, dotada igual que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Auxiliar Administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior.

Manises (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior.

Albacete.—Una de Auxiliar Administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior.

San Javier (Murcia).—Una de Auxiliar Administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior.

Zaragoza.—Una de Auxiliar Administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior.

Villanubla (Valladolid).—Una de Auxiliar Administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior.

Son San Juan (Baleares).—Una de Auxiliar Administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Auxiliar Administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de la Base Aérea de Gando, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Madrid.—Seis de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, con conocimientos de Contabilidad y Cálculo Mercantil, en los Servicios Centrales, dotadas con 13.800 pesetas de sueldo anual más una gratificación por jornada de tarde e intensiva de 8.750 pesetas anuales.

Sevilla.—Tres de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, con conocimientos de Contabilidad y Cálculo Mercantil, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior, y para la Delegación Regional del Guadalquivir.

Zaragoza.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, con conocimientos de Contabilidad y Cálculo Mercantil, en la Delegación del Ebro, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Tres de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, con conocimientos de Contabilidad y Cálculo Mercantil, en la Delegación del Guadiana, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lérida.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, con conocimientos de Contabilidad y Cálculo Mercantil, en la Delegación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, con conocimientos de Contabilidad y Cálculo Mercantil, en la Delegación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Valladolid.—Tres de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, con conocimientos de Contabilidad y Cálculo Mercantil, en la Delegación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Salamanca.—Cuatro de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, con conocimientos de Contabilidad y Cálculo Mercantil, en la Delegación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Cáceres.—Cuatro de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, con conocimientos de Contabilidad y Cálculo Mercantil, en la Delegación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Ciudad Real.—Tres de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, con conocimientos de Contabilidad y Cálculo Mercantil, en la Delegación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Orense.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, con conocimientos de Contabilidad y Cálculo Mercantil, en la Subdelegación dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES

Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos

Petra (Baleares).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.160 pesetas anuales, tres pagas extraordinarias y 360 pesetas al año en concepto de servicios prestados.

ORGANIZACIÓN SINDICAL

Valencia.—Una de Auxiliar de tercera Mecanógrafo, en la Delegación Provincial, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 4.608 pesetas de gratificación de destino nominal anual.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B, epígrafe «Devenzos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

AYUNTAMIENTOS

Masnou (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valle de Tobalina (Burgos).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Tendrá también el cometido del Juzgado de Paz y Registro Civil, con conocimientos de Mecanografía.)

Jarandilla (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dota-

da con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Carrión de Calatrava (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puertollano (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Graja de Iniesta (Cuenca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arroyo de San Serván (Badajoz).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 10 por 100 del sueldo por carestía de vida.

Aldehuela de Jerte (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Montiel (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cabra (Córdoba).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ares (La Coruña).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 800 pesetas anuales por carestía de vida.

Honrubia (Cuenca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Sebastián.—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus eventual de 5.850 pesetas.

Deva (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar Administrador de la Alhóndiga Municipal, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otras dos voluntarias y un plus de carestía de vida del 30 por 100 del sueldo base.

Tolosa (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 8.450 pesetas anuales.

Baños de la Encina (Jaén).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mengíbar (Jaén).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Móstoles (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Almachar (Málaga).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benarraba (Málaga).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pazos de Borbén (Pontevedra).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cipérez (Salamanca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Roda de Andalucía (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santiponce (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hijar (Teruel).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Higueruelas (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Vallbona (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ríbarroja del Turia (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Plencia (Vizcaya).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Plasencia (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Boñar (León).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valdepeñas (Ciudad Real).—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puerto Real (Cádiz).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alicante.—Tres de Auxiliar Administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Palma de Mallorca.—Catorce de Auxiliar Administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

Mataró (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo y dos pagas extraordinarias.

Begijar (Jaén).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Henares (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Martín de Valdeiglesias (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alanís (Sevilla).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puerto Lumbreras (Murcia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guadalajara.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Portugalete (Vizcaya).—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 75 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Castalla (Alicante).—Una de Recaudador, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestarse fianza de 10.000 pesetas.)

Burgohondo (Ávila).—Una de Auxiliar Administrativo de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Calella (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, con conocimientos de Recaudación y Administración de Arbitrios, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otras dos voluntarias.

Cornellá (Barcelona).—Tres de Auxiliar Administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Esplugas de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, con conocimientos de delincuencia, dotada con 13.000 pesetas de sueldo y dos pagas extraordinarias.

Esplugas de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Martorell (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Olesa de Montserrat (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Sadurni de Noya (Barcelona).—Una de Auxiliar de Intervención, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Arroyomolinos de la Vera (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Casas del Castañar (Cáceres).—Una de Auxiliar Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Madrigalejo (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Prado del Rey (Cádiz).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Luque (Córdoba).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fuenteespino de Haro (Cuenca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pozo-Rubio de Santiago (Cuenca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Olot (Gerona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Palafrugell (Gerona).—Una de Auxiliar de Secretaría, con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ugijar (Granada).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Juan del Puerto (Huelva).—Una de Auxiliar Administrativo de Contabilidad, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Albelda (Huesca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jaén.—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mengíbar (Jaén).—Una de Auxiliar de Secretaría y suplente de Encargado de la Estación Telefónica Municipal, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Puerta de Segura (Jaén).—Una de Auxiliar segundo de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.500 pesetas por plus de carestía de vida.

Santo Tomé (Jaén).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villacarrillo (Jaén).—Una de Sargento Jefe de la Guardia municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual de 2.400 pesetas.

Chozas de Abajo (Jaén).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Solsona (Lérida).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Abadín (Lugo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Germade (Lugo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, más una gratificación de pesetas 1.000 al año, el 15 por 100 del sueldo inicial por carestía de vida y tres pagas extraordinarias.

Chinchón (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Leganés (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fuengirola (Málaga).—Una de Auxiliar de la Recaudación Municipal de Arbitrios, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rincón de la Victoria (Málaga).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de Algaidas (Málaga).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).—Cuatro de Auxiliares de Arbitrios, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pontevedra.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puentearreas (Pontevedra).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cabezón de Liébana (Santander).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Voto (Santander).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Segovia.—Dos de Liquidador Recaudador de Arbitrios, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arahal (Sevilla).—Una de Sargento Jefe de la Guardia municipal dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Villanueva de Bosas (Toledo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villatobas (Toledo).—Una de Auxiliar Mecanógrafo y del Juzgado de Paz, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Chirivella (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gandía (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 10 por 100 por plus de carestía de vida.

Bellreguard (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 del sueldo plus de carestía de vida.

Llombay (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Peñafiel (Valladolid).—Una de Jefe de la Guardia municipal, dotada con 11.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más 500 pesetas anuales por vigilancia de la cárcel.

Zaragoza. —Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Albacete. —Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puigreig (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.600 pesetas anuales por plus de carestía de vida.

Vall de Uxó (Castellón).—Una de Sargento de la Guardia municipal, dotada con 15.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ballobar (Huesca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Luzó. —Una de Sargento de la Policía municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Murcia. —Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Agreda (Soria).—Dos de Auxiliar Administrativo dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vendrell (Tarragona).—Tres de Auxiliar Administrativo, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nava del Rey (Valladolid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Felanitx (Baleares).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lorcha (Alicante).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Avila. —Tres de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Escanuela (Jaén).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Melilla. —Cinco de Auxiliar Administrativo, dotadas con pesetas 13.000 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 50 por 100 del sueldo por indemnización suplementaria por residencia y el 50 por 100 de gratificación complementaria por residencia.

Alicante. —Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, una gratificación fija anual de 1.000 pesetas y 3.360 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

San Feliu de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.600 pesetas de plus de carestía de vida.

Vallcebre (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo para la Mancomunidad formada por los Ayuntamientos de Vallcebre y Figols, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Candelaria (Tenerife).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elzóibar (Guipúzcoa).—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Placencia de las Armas (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Boalo (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Porriño (Pontevedra).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 1.800 pesetas anuales.

Villagarcía del Arosa (Pontevedra).—Una de Jefe-Intérprete Policía Urbana, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Para el desempeño de esta plaza se requiere conocer los idiomas portugués y francés.)

Carpio (Valladolid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Biar (Alicante).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Granja de Torrehermosa (Badajoz).—Una de Auxiliar Administrativo de Secretaria, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Talarrubias (Badajoz).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Justo Desvern (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castelldefels (Barcelona).—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guijo de Galisteo (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Noez (Toledo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zamora. —Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ejea de los Caballeros (Zaragoza).—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Rairiz de Veiga (Orense).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Caspe (Zaragoza).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Madrid. —Una de Liquidador del matadero y mercado de ganados y aves, dotada con 16.500 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y el 15 por 100 del sueldo por carestía de vida.

Alicante. —Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Capdepera (Baleares).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valencia. —Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Cáceres. —Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotadas con el sueldo anual de 13.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

León. —Tres de Auxiliar Administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otra voluntaria y un plus de carestía de vida de 12.000 pesetas anuales.

Salamanca. —Una de Taquimecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes, cobrará lo dispuesto en la norma B) epígrafe «Deven-gos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Madrid. —Cuatro de Auxiliar Administrativo en el Parque y Maestría de Artillería, con suficiente conocimiento de inglés técnico para manejar fichas en dicho idioma, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Madrid. —Tres de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo, con amplios conocimientos de Contabilidad y Organización Mercantil para el Servicio de Suministros Varios, dotadas con el sueldo mensual de 1.250 pesetas, el 12 por 100 del sueldo por compensación beneficios y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo, para la Academia de Sanidad Militar, dotada con el sueldo mensual de 1.185 pesetas, el 12 por 100 del sueldo por beneficios y dos pagas extraordinarias.

La Coruña.—Una de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo, con amplios conocimientos de Contabilidad para la Pagaduría Militar de Haberes, dotada con el sueldo anual de 13.620 pesetas, el 12 por 100 del sueldo compensación de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Barcelona.—Una de Auxiliar Administrativo en la Pagaduría Militar de Haberes, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por beneficios.

La Coruña.—Una de Auxiliar Administrativo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 por compensación de beneficios.

Barcelona.—Tres de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Maestranza y Parque de Artillería, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 por compensación de beneficios.

Valladolid.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Intendencia, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por compensación de beneficios.

Zamora.—Una de Auxiliar Administrativo en el Depósito de Intendencia, dotada con 12.360 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por compensación de beneficios.

San Sebastián.—Una de Auxiliar Administrativo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por compensación de beneficios.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Intervención, dotada con 1.090 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Burgos.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Servicios de Automovilismo de la Sexta Región Militar, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por beneficios.

Valencia.—Una de Auxiliar Administrativo en el Parque de Artillería, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por beneficios.

El Pardo (Madrid).—Cuatro de Auxiliar Administrativo en el Parque Central de Transmisiones, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y gratificaciones de 18 de julio y Navidad.

Toledo.—Una de Oficial segundo Administrativo en la Academia de Infantería, dotada con 1.495 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo en la Intervención General del Ejército, dotada con 15.840 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo de beneficios.

Córdoba.—Una de Oficial primero Administrativo en el Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo, dotada con 1.775 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por beneficios.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase tercera.—(Destinos del Estado, Provincia y Municipio),

AYUNTAMIENTOS

Balazote (Albacete).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Balsa de Ves (Albacete).—Una de Alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Orcheta (Alicante).—Una de Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jerez de los Caballeros (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo y dos pagas extraordinarias.

Mérida (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación voluntaria de 2.080 pesetas anuales.

Soller (Baleares).—Una de Conserje, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de sueldo por residencia.

Canisola de la Sierra (Burgos).—Una de Alguacil Ordenanza voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torelló (Barcelona).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y tres pagas y media extraordinarias.

Viladecans (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, 2.400 pesetas de plus de carestía de vida y de pagas extraordinarias.

Vejer de la Frontera (Cádiz).—Cuatro de Agentes de la Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo y dos pagas extraordinarias.

Ingenio (Gran Canaria).—Dos de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de indemnización por residencia.

Teguiise (Gran Canaria).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo de indemnización por residencia.

Teror (Gran Canaria).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

Villareal de los Infantes (Castellón).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Corral de Calatrava (Ciudad Real).—Una de Vigilante municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Daimiel (Ciudad Real).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 15 por 100 de sueldo por pluses de carestía de vida.

Santa Cruz de los Cañamos (Ciudad Real).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Una de Guardia urbano, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Belalcázar (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Viso del Marqués (Ciudad Real).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Victoria (Córdoba).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Betanzos (La Coruña).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Tres de Guardia de la Policía urbana, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca).—Una de Alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villagarca del Llano (Cuenca).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bañolas (Gerona).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lentegi (Granada).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vilanova de Meya (Lérida).—Una de Alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Logroño.—Seis de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Logroño.—Seis de Vigilantes de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Henares (Madrid).—Una de Interventor liquidador de Fielato, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ronda (Málaga).—Una de Alguacil de campo, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mazarrón (Murcia).—Una de Guardia de campo, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ginzo de Limia (Orense).—Una de Alguacil Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Ginzo de Limia (Orense).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por carestía de vida.

Ginzo de Limia (Orense).—Cinco de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Porríño (Pontevedra).—Cuatro de Guardias de la Policía municipal, con obligación de prestar servicios de cobranza de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Silleda (Pontevedra).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo y dos pagas extraordinarias.

Santoña (Santander).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santoña (Santander).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Guadaira (Sevilla).—Una de Guardia de parques y poseos, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Luisiana (Sevilla).—Una de Policía municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tardelcuende (Soria).—Una de Alguacil Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcolea de Tajo (Toledo).—Una de Alguacil municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Chozas de Canales (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gálvez (Toledo).—Una de Alguacil encargado de los motores del abastecimiento de aguas potables, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Navalcán (Toledo).—Una de Guardia municipal armado, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Parrillas (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aldaya (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Algemesí (Valencia).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jeresa (Valencia).—Una de Alguacil municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Siete Aguas (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zamora. —Una de Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros).

La Almolda (Zaragoza).—Una de Alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Moraleja (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Proaza (Oviedo).—Una de Vigilante de arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pereruela (Zamora).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arroyo de San Serván (Badajoz).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 10 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Benalmadena (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Loja (Granada).—Una de Vigilante de Impuestos, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 1.820 pesetas al año.

Hinojosa del Duque (Córdoba).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Denia (Alicante).—Una de Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Antonio Abad (Balears).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de indemnización por residencia.

San Baudillo de Llobregat (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y cuatro pagas extraordinarias.

Cilleros (Cáceres).—Una de Guardia municipal y encargado de auxiliar a la Recaudación de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Plasencia (Cáceres).—Tres de Vigilante de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Plasencia (Cáceres).—Tres de Guardia municipal, dotadas igual que la anterior. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros).

Mondragón (Guipúzcoa).—Una de Guardia de la Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 4.775 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Bujalance (Córdoba).—Una de Subalterno de Arbitrios, con funciones de Administrador del mercado de abastos y del Matadero municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cabra (Córdoba).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Azpeitia (Guipúzcoa).—Una de Sereno municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo y dos pagas extraordinarias.

Collado Villalba (Madrid).—Una de Guardia de la dehesa de propios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 1.833,25 pesetas anuales.

Collado Villalba (Madrid).—Una de Agente de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 2.800 pesetas anuales.

Dueñas (Palencia).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 25 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida, Disfrutará de vivienda, luz, carbón y agua, en atención a que el servicio se considera permanente.

Dueñas (Palencia).—Una de Policía municipal urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Ledrada (Salamanca).—Una de Alguacil municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Loriguilla (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ayora (Valencia).—Una de Alguacil municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Puebla de Almoradiel (Toledo).—Una de Vigilante nocturno (Sereno), dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fortaleny (Valencia).—Una de Alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Turleque (Toledo).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tolosa (Guipúzcoa).—Dos de Celadores de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo, dos pagas extraordinarias y 7.886,67 pesetas por plus de carestía de vida.

Tolosa (Guipúzcoa).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Balaguer (Lérida).—Dos de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Balaguer (Lérida).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puerto Real (Cádiz).—Dos de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Debe acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Portugalete (Vizcaya).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,680 metros.) Tiene asignado el 75 por 100 del sueldo por carestía de vida.

Portugalete (Vizcaya).—Una de Guardia de parque, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 75 por 100 del sueldo por carestía de vida.

Portugalete (Vizcaya).—Cuatro de Celadores, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 75 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Portugalete (Vizcaya).—Una de Jefe de Recaudadores, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 75 por 100 del sueldo de plus de carestía de vida.

Portugalete (Vizcaya).—Dos de Recaudadores, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 75 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Montoro (Córdoba).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Laguardia (Alava).—Una de Cabo de Guardas rurales de campo, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villarrobledo (Albacete).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcoy (Alicante).—Catorce de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcoy (Alicante).—Dos de Agentes de Inspección y Recaudación de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Callosa de Ensarriá (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Albacete.—Una de Administrador de mercados, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Albacete.—Dos de Portero de la Casa de Socorro, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Albacete.—Tres de Guardia municipal dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Albacete.—Cinco de Ordenanza, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Roda (Albacete).—Una de Vigilante de la Lonja, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Desempeñará las funciones tanto del control de Lonja como las administrativas de las operaciones realizadas.)

Elda (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hondón de las Nieves (Alicante).—Una de Alguacil Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo y dos pagas extraordinarias.

Abrucena (Almería).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alhama de Almería (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Berúa (Almería).—Dos de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cuevas del Almanzora (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Garrucha (Almería).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Atalaya (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cabeza de Buey (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hinojosa del Duque (Badajoz).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jerez de los Caballeros (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puñreyz (Barcelona).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona).—Once de Vigilantes de la Ronda Municipal de Arbitrios, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona).—Doce de Guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona).—Dos de Alguacil, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Navalvillar de Pela (Badajoz).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villanueva del Fresno (Badajoz).—Una de Guardia Conserje del grupo escolar del parque, dotada con 8.000 pesetas de sueldo y dos pagas extraordinarias.

Llubi (Baleares).—Una de Guardia municipal urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Puebla (Baleares).—Una de Guardia municipal diurno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

Ses Salines (Baleares).—Una de Guardia municipal dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

Sóller (Baleares).—Una de Guardia municipal diurno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

Argentona (Barcelona).—Una de Guardia municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.280 pesetas anuales por plus de carestía de vida.

Batallona (Barcelona).—Dos de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Berga (Barcelona).—Dos de Guardia urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Berga (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida y 3.120 pesetas anuales como premio de puntualidad, asistencia, rendimiento y comportamiento.

Sallent (Barcelona).—Una de Guardia urbano dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, una voluntaria, y 2.600 pesetas por plus de carestía de vida.

San Vicente dels Horts (Barcelona).—Una de Alguacil pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, cuatro pagas extraordinarias y el 15 por 100 por plus de carestía de vida.

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—Dos de Guardia Agente municipal de Tráfico y Circulación, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá poseer una talla mínima de 1.700 metros, saber montar a caballo y conducción de vehículo de tracción mecánica.)

Sitges (Barcelona).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Malpartida de Plasencia (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Navalmoral de la Mata (Cáceres).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Trujillo (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Conserje del cementerio católico, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.528.10 pesetas por carestía de vida.

Vall de Uxó (Castellón).—Cinco de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vall de Uxó (Castellón).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Treinta y cuatro de Guardia municipal y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla de 1.650 metros.)

San Mateo (Las Palmas).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, el 50 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias.

Luzo.—Cinco de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Tenerife.—Cinco de Guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 metros.)

Garafía (Tenerife).—Una de Policía municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bechl (Castellón).—Una de Guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una voluntaria.

Bechl (Castellón).—Dos de Vigilantes nocturnos, dotada igual que la anterior.

Burriana (Castellón).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torreblanca (Castellón).—Una de Vigilante nocturno (Sereno), dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Carrión de Calatrava (Ciudad Real).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ciudad Real.—Una de Guardia, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 por plus de carestía de vida, más 1.000 pesetas anuales por plus complementario. (Deberá acreditar talla mínima de 1.700 metros; a los cuarenta y cinco años puede ser trasladado a otros destinos.)

Ciudad Real.—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada igual que la anterior.

La Solana (Ciudad Real).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Tres de Guardia urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Belalcázar (Córdoba).—Una de Cabo Jefe de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Luque (Córdoba).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pozoblanco (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 10 por 100 de plus de carestía de vida.

Riveira (La Coruña).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mota del Cuervo (Cuenca).—Una de Pregonero dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pañolas (Gerona).—Una de Guardia municipal nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villalzordo del Marquesado (Cuenca).—Una de Ordenanza voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villarejo de Fuentes (Cuenca).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Figueras (Gerona).—Una de Portero Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Granada.—Cuatro de Guardia del Cuerpo de la Policía Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditar talla de 1.700 metros.)

Campotejar (Granada).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Dilar (Granada).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Huétor Tajar (Granada).—Una de Alguacil portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Huétor Tajar (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ugijar (Granada).—Una de Guardia municipal dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Salobreña (Granada).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.000 pesetas, por plus de carestía de vida.

Beasain (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fuenterrabia (Guipúzcoa).—Una de Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otras dos pagas voluntarias y el 50 por 100 por plus de carestía de vida.

Hernani (Guipúzcoa).—Una de Cabo de Guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hernani (Guipúzcoa).—Dos de Guardia municipal diurno, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pasajes (Guipúzcoa).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla de 1.720 metros.)

Zumárraga (Guipúzcoa).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Zumaya (Guipúzcoa).—Dos de Serenos municipales, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida y tres pagas extraordinarias.

Ayamonte (Huelva).—Una de Guardia urbano, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bollullos Par del Condado (Huelva).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bollullos Par del Condado (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zufre (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rociana del Condado (Huelva).—Una de Ordenanza de Secretaria, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ballobar (Huesca).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Linares (Jaén).—Ocho de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jaén.—Una de Ordenanza, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual dos pagas extraordinarias.

Torredonjimeno (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lérida.—Dos de Guardia de jardines, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lérida.—Tres de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Salas del Pallars (Lérida).—Una de Alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Haro (Logroño).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pradejón (Logroño).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Foz (Lugo).—Una de Conserje de la Casa Consistorial, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Albatera (Alicante).—Un Encargado del mercado, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Albatera (Alicante).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Esparagosa del Caudillo (Badajoz).—Una de Guardia, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Garciaz (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torredelcampo (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alarcón (Madrid).—Dos de Vigilantes de Arbitrios, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Henares (Madrid).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditar talla mínima de 1.700 metros.)

Cadalso de los Vidrios (Madrid).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rooledo de Chavela (Madrid).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Martín de Valdeiglesias (Madrid).—Una de Encargado de mercado, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Martín de Valdeiglesias (Madrid).—Una de Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valdemorillo (Madrid).—Una de Alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valdaracete (Madrid).—Una de Alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bullas (Murcia).—Dos de Guardia urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Caravaca (Murcia).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cartagena (Murcia).—Una de Cobrador a domicilio, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Murcia.—Dos de Ordenanza, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Murcia.—Siete de Policía municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.750 metros.)

Murcia.—Una de Conserje Portero del cementerio, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cartelle-Auto-Muro (Orense).—Una de Alguacil portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gijón.—Una de Cobrador de Arbitrios, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá presentar una fianza de 10.000 pesetas.)

Grado (Oviedo).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pontevedra.—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 metros.)

Fuente de San Esteban (Salamanca).—Una de Alguacil portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castro Urdiales (Santander).—Una de Cabo Jefe de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cillorigo-Tama (Santander).—Una de Portero Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santoña (Santander).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santoña (Santander).—Dos de Guardia Vigilantes nocturnos, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sevilla.—Seis de Guardia de la Policía Municipal dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)

Alcalá del Río (Sevilla).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.000 pesetas anuales por plus de carestía de vida.

Villaverde del Río (Sevilla).—Una de Cabo Jefe de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villaverde del Río (Sevilla).—Dos de Guardia rural de segunda, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Agreda (Soria).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Agreda (Soria).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Agreda (Soria).—Una de Alguacil portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Amposta (Tarragona).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Miravet (Tarragona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ribarroja de Ebro (Tarragona).—Una de Alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Carlos de la Rápita (Tarragona).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Carlos de la Rápita (Tarragona).—Una de Guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vendrell (Tarragona).—Una de Jefe de la Guardia Urbana, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vendrell (Tarragona).—Cinco de Guardia urbano y Sereno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bezas (Teruel).—Una de Guardia de Sierras Universales, de la Comunidad de Albarracín, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Recas (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bellreguart (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, y el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Onteniente (Valencia).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Paterna (Valencia).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Picasent (Valencia).—Una de Cabo de la Guardia Municipal dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otra voluntaria. 3.300 pesetas anuales de plus y 2.500 de mando.

Titaguas (Valencia).—Una de Alguacil municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torrente (Valencia).—Cinco de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nava del Rey (Valladolid).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Basauri (Vizcaya).—Una de Celador Recaudador de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zamora.—Dos de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Alfajarín (Zaragoza).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Salillas de Jalón (Zaragoza).—Una de Alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tauste (Zaragoza).—Una de Cabo de Vigilantes nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tauste (Zaragoza).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tauste (Zaragoza).—Una de Guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mequinenza (Zaragoza).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mos (Pontevedra).—Una de Guardia municipal, con funciones de Portero, Notificadoras y Recaudatorias, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arganda del Rey (Madrid).—Dos de Sereno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Henares (Madrid).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torremegía (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Estrada (Pontevedra).—Una de Cabo Jefe de la Guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Bonillo (Albacete).—Una de Alguacil ordenanza interno, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Tarazona de la Mancha (Albacete).—Dos de Guardia municipal, dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Alicante.—Una de Cabo de la Sección de Tráfico de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 3.600 pesetas anuales.

Petres (Valencia).—Una de Alguacil voz pública, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Albalá (Cáceres).—Una de Alguacil voz pública, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Burguillos del Cerro (Badajoz).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con el haber anual de 10.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Mirandilla (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con el sueldo anual de 10.400 pesetas, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Montuiri (Baleares).—Una de Guardia municipal, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, más 2.000 por residencia. (Se requiere talla mínima de 1,67 metros.)

Arta (Baleares).—Una de Alguacil pregonero, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Garitos (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Santa Coloma de Queralt (Tarragona).—Una de Sereno municipal, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Melilla.—Dos de Guardia municipal, dotada con el sueldo anual de 10.400 pesetas, dos pagas extraordinarias, el 50 por 100 del sueldo por indemnización de residencia, más 50 por 100 del sueldo por gratificación complementaria de residencia. (Deberá acreditar talla mínima de 1,670 metros.)

Caudete de las Fuentes (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Arroyo de la Luz (Cáceres).—Dos de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valverde de Júcar (Cuenca).—Una de Alguacil, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Calañas (Huelva).—Una de Cabo Jefe de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Crevillente (Alicante).—Una de Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villacarrillo (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual por servicios extraordinarios de 2.400 pesetas.

Guitiriz (Lugo).—Una de Alguacil portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guitiriz (Lugo).—Una de Guardia municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Benarraba (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ojén (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Teba (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Túy (Pontevedra).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alboraya (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sueca (Valencia).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villalonga (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villalonga (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lluchmayor (Baleares).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

Molins de Rey (Barcelona).—Una de Encargado del mercado, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y dos más eventuales, más el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía.

San Justo Desvern (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Guardia de la Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y 1.876,10 pesetas anuales por carestía de vida.

Almodóvar del Campo (Ciudad Real).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Almodóvar del Campo (Ciudad Real).—Una de Conserje del mercado de Abastos, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jun (Granada).—Una de Alguacil portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villafranca del Bierzo (León).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aranjuez (Madrid).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)

Aranjuez (Madrid).—Dos de Sereno, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)

Jubrique (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Salvaterra (Alava).—Una de Celador Agente municipal, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Teverga (Oviedo).—Una de Agente Auxiliar de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Artes (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Molins de Rey (Barcelona).—Dos de Guardia urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía, dos pagas extraordinarias y otras dos eventuales.

San Quirico de Tarrasa (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 3.142,20 pesetas anuales.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Guardia de la Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.876,10 pesetas anuales por carestía de vida.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Alguacil ordenanza de la Casa Capitular, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.596,10 pesetas anuales por carestía de vida.

Benicarló (Castellón).—Una de Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aldea del Rey (Ciudad Real).—Una de Guardia municipal urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aldea del Rey (Ciudad Real).—Una de Ordenanza municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Navas de Estena (Ciudad Real).—Una de Alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Firgas (Gran Canaria).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Laroles (Granada).—Una de Alguacil, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Asensio (Logroño).—Una de Celador nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.000 pesetas de gratificación anual.

Colmenarejo (Madrid).—Una de Alguacil municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santofía (Santander).—Una de Guardamontes municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Los Corrales (Sevilla).—Una de Cabo de la Guardia Municipal y Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcover (Tarragona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Amposta (Tarragona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Basauri (Vizcaya).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Oquendo (Alava).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valldoreix (Barcelona).—Una de Alguacil municipal de esta Entidad local menor, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valldoreix (Barcelona).—Tres de Policía municipal de esta Entidad local menor, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sedano (Burgos).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, vivienda, luz y agua.

Pálamos (Gerona).—Una de Guardia municipal diurno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Peza (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villarrasa (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Colunga (Oviedo).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.000 pesetas por plus de carestía de vida.

Andújar (Jaén).—Ocho de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Basauri (Vizcaya).—Siete de Guardias Celadores Recaudadores del Cuerpo de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)

Puebla de Almoradiel (Toledo).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Olmedo (Valladolid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Caspe (Zaragoza).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Boquimeni (Zaragoza).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Murcia.—Dos de Portero ordenanza, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Palma de Mallorca.—Una de Portero de oficinas centrales, dotada con el sueldo anual de 12.500 pesetas, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por plus de residencia.

Tarragona.—Dos de Portero ordenanza, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Carcagente (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas anuales.

Játiva (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Museo de Escultura, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Vitoria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Alicante.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Mahón (Baleares).—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Cuatro de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de «Ausiàs March», dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jaime Balmes», dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Seis de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Universidad, dotada igual que la anterior.

Manresa (Barcelona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Cáceres.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.

Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Puertollano (Ciudad Real).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Córdoba.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en lo Facultad de Veterinaria, dotadas igual que la anterior.

Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto masculino, dotada igual que la anterior.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Universidad, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Granada.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el «Instituto Nacional Peñaflores», dotada igual que la anterior.

Huesca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Jaén.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Jaén.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.

Baeza (Jaén).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Las Palmas de Gran Canaria.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.

Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Audiencia, dotada igual que las anteriores.

Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Siete de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Colegio Nacional de Ciegos, dotada igual que las anteriores.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Colegio Nacional de Sordomudos, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», dotada igual que las anteriores.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Universidad, dotada igual que las anteriores.

Málaga.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Málaga.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.

Las Palmas de Gran Canaria.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotadas igual que la anterior.

Cartagena (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores.

Cartagena (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Cartagena (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Orihuela (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Orense.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotadas igual que la anterior.

Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que las anteriores.

Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Oviedo.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotadas igual que la anterior.

Murcia.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso X», dotadas igual que las anteriores.

Oviedo.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino, dotadas igual que las anteriores.

Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Oviedo.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Gijón (Oviedo).—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores.

Gijón (Oviedo).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Comercio, dotada igual que las anteriores.

Avilés (Oviedo).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Santander.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Santander.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Biblioteca Popular, dotada igual que la anterior.

Santander.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Magisterio, dotada igual que la anterior.

Santander.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Segovia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.

Sevilla.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores.

Osuna (Sevilla).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Magisterio, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Museo Arqueológico, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotadas igual que la anterior.

Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que las anteriores.

Reus (Tarragona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.

Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Magisterio, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.

Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Archivo Histórico, dotada igual que las anteriores.

Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotadas igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que las anteriores.

Valencia.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Academia de Medicina, dotada igual que las anteriores.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Universidad, dotada igual que la anterior.

Alicante.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.

Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que las anteriores.

Mérida (Badajoz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto «Ramón Llull», dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Subdelegación de Estadística, dotada igual que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Córdoba.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotadas igual que la anterior.

Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación de Industria, dotada igual que las anteriores.

San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación de Hacienda, dotada igual que la anterior.

Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Trabajo, dotada igual que la anterior.

Jaén.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.

Linares (Jaén).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Baeza (Jaén).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

Logroño.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto «Marqués de la Ensenada», dotada igual que la anterior.

Lugo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Lugo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Orense.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.

Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anteriores.

Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Distrito Minero, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Pamplona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Pontevedra.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación de Hacienda, dotada igual que la anterior.

La Laguna (Tenerife).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Universidad, dotada igual que la anterior.

Santander.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

Santander.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Torrelavega (Santander).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto «San Isidor», dotada igual que la anterior.

Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto «Murillo», dotada igual que la anterior.

Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Tarazona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación de Trabajo, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que las anteriores.

Requena (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Segovia.—Una de Ordenanza, en la Delegación, dotada con el haber anual de 9.000 pesetas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Peñíscola (Castellón).—Una de Guarda del castillo de Peñíscola y su zona amurallada, dotada con el jornal anual de 3.880 pesetas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Córdoba.—Una de Ordenanza de tercera clase para los servicios de la Delegación Provincial, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más 1.800 pesetas anuales de remuneración complementaria, 3.500 pesetas por

carestía de vida, 3.000 pesetas de complementaria de destino, 1.250 pesetas de 18 de julio y Navidad, premios de abril y octubre en cuantía mínima anual de 6.600 pesetas y una gratificación por rendimiento del trabajo de carácter eventual y variable.

Cuenca.—Una de Ordenanza de tercera clase para los servicios de la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lérida.—Una de Ordenanza de tercera clase para los servicios de la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Salamanca.—Una de Ordenanza de tercera clase para los servicios de la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Melilla.—Una de Ordenanza de tercera clase para los servicios de la Magistratura, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más 1.800 pesetas de remuneración complementaria, 3.500 pesetas por carestía de vida, 1.250 pesetas por 18 de julio y Navidad, 1.100 por premios de abril y octubre y dos gratificaciones, en cuantía variable, que tiene asignadas específicamente el personal de los servicios de las Magistraturas del Trabajo.

Pontevedra.—Una de Ordenanza de tercera clase para los servicios de la Magistratura, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sevilla.—Una de Ordenanza de tercera clase para los servicios de la Magistratura número dos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Una de Ordenanza de tercera clase para los servicios de la Magistratura de Vizcaya número uno, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Barcelona.—Una de Maquinista de la Universidad, dotada con el sueldo anual de 10.080 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias o la gratificación, también anual, de 8.640 pesetas, más un plus de carestía de vida fijado en 565 pesetas para el presente año.

Melilla.—Una de Portero de la Escuela del Magisterio «San Agustín», dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias o la gratificación, también anual, de 7.680 pesetas, más un plus de carestía de vida calculado para el año actual en 565 pesetas.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Madrid.—Dos de Ordenanza, dotadas con la gratificación anual de 4.800 pesetas. (La jornada de trabajo es intensiva por las mañanas.)

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Valencia.—Una de Telefonista para Radio Nacional de España, dotada con la remuneración anual de 11.400 pesetas, más las gratificaciones extraordinarias que puedan serles concedidas. (Se requiere poseer el título de técnico de centralita.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Madrid.—Cuatro de Conserjes y Guardadores militares, en la Subsecretaría (Gobierno militar del Palacio de Buenavista), dotadas con el sueldo, en concepto de gratificación, de 9.000 pesetas anuales; una gratificación de mando de 7.800 pesetas; gratificación de vivienda, 1.500 pesetas; gratificación de vestuarios, 3.600 pesetas; plus circunstancial, 9.000 pesetas; una remuneración complementaria de 6.000 pesetas, y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de Conserje y Guardador militar en la Capitanía General, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de Conserje y Guardador militar en la Capitanía General, dotada con los mismos emolumentos que la anteriores.

Ávila.—Una de Conserje y Guardador militar en el Gobierno Militar, dotada con el sueldo, en concepto de gratificación, de 9.000 pesetas anuales; gratificación de destino, 4.850 pesetas; de vivienda, 1.500; gratificación de vestuarios, 3.600 pesetas; plus circunstancial, 9.000 pesetas; remuneración complementaria, 6.000 pesetas, y dos pagas extraordinarias.

Sevilla.—Una de Conserje y Guardador militar en el Gobierno Militar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Oviedo.—Una de Conserje y Guardador militar en el Gobierno Militar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ceuta.—Una de Conserje y Guardador militar en el Estado Mayor del Ejército del Norte de Africa, dotada con el sueldo, en concepto de gratificación, de 9.000 pesetas; gratificación de mando, 7.800 pesetas; gratificación de vivienda, 1.500 pesetas; gratificación de vestuario, 3.600 pesetas; gratificación complementaria, 6.000 pesetas y plus circunstancias, 17.250 pesetas.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase tercera (otros destinos)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Laguardía (Alava).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual más dos pagas extraordinarias, con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, más la gratificación de 1.500 pesetas, con cargo a los créditos del Patronato Nacional.

Aracena (Huelva).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 13.140 pesetas de sueldo anual más dos pagas extraordinarias, con cargo al presupuesto del Patronato Provincial; y una gratificación de 1.500 pesetas anuales, con cargo a los créditos del Patronato Nacional.

Albox (Almería).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ribadeo (Lugo).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cangas de Onís (Oviedo).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Húercal-Overa (Almería).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Una de Sereno en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Masztu», dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas y dos pagas extraordinarias o la gratificación anual de 7.680 pesetas.

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

Ahama de Murcia (Murcia).—Una de Conserje en el Sanatorio de Sierra Espuña, dotada con 9.000 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria anual de 3.000 pesetas. Tiene derecho a estancia, y aunque habita en el sanatorio que está a 18 kilómetros del pueblo, no tiene vivienda.

TABACALERA, S. A.

La Línea (Cádiz).—Una de Ayudante de almacén en la Administración Subalterna de La Línea, dotada con el haber anual de 14.105 pesetas más dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE TRABAJO

Pasajes (Guipúzcoa).—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con 10.080 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una remuneración complementaria de 1.890 pesetas en concepto plus carestía de vida.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Zamora.—Una de vigilante en el Depósito de Intendencia, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por beneficios.

Madrid.—Una de Vigilante de día en el Instituto Farmacéutico del Ejército, dotada con el sueldo mensual de 1.180 pesetas, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Barcelona.—Tres de Ordenanza en la Residencia de Estudiantes «Muñoz Grandes», dotada con el sueldo mensual de 1.275 pesetas, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de Portero en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, dotada con 1.080 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de Telefonista en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

El Pardo (Madrid).—Dos de Almaceneros en el Parque Central de Transmisiones, dotadas con 1.245 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y gratificaciones de 18 de julio y Navidad.

Madrid.—Una de Almacenero en el Depósito del Parque Central de Ingenieros, destacado en Villaverde Alto, dotada con pesetas 1.255 de sueldo mensual, plus de 150,60 pesetas y dos pagas extraordinarias.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid.—Una de Vigilante nocturno, dotada con 17.631,25 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias reglamentarias, tres voluntarias, participación en beneficios y derecho a uniforme y calzado en la forma que determine el Banco.

MINISTERIO DEL AIRE

Getafe (Madrid).—Una de Conserje en el Parque Central de Transmisiones del Aire, dotada con el sueldo mensual de 1.366,25 pesetas y el 12 por 100 de beneficios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Palma de Mallorca.—Una de Portero en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 8.700 pesetas de sueldo, 7.150 pesetas de complemento, 7.132,50 pesetas por 45 por 100 de subsidio, bienes del 5 por 100 del sueldo y complemento y dos pagas extraordinarias.

Ceuta.—Una de Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos siguientes: 9.600 pesetas de sueldo anual, 8.300 pesetas de complemento, 17.900 pesetas de asignación de residencia, 8.055 pesetas de subsidio único, dos pagas extraordinarias y bienes del 5 por 100 de sueldo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Sevilla.—Una de Ordenanza en la Junta Provincial de Protección de Menores, dotada con 8.640 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias, una gratificación anual de pesetas 2.700 y otra especial de 8.640 pesetas, más uniformes.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Madrid.—Una de Almacenero en el Depósito del Parque Central de Ingenieros, destacado en Villaverde Alto, dotada con 1.245 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por beneficios.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase cuarta (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Guernica (Vizcaya).—Una de Repartidor de tercera de Telecomunicación, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas de gratificación complementaria.

San Juan de las Abadesas (Gerona).—Una de Repartidor de tercera de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Artesa de Segre (Lérida).—Una de Repartidor de tercera de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Orgaña.—Una de Repartidor de tercera de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Andorra la Vieja (Teruel).—Una de Repartidor de tercera de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Falset (Tarragona).—Una de Repartidor de tercera de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mora de Ebro (Tarragona).—Una de Repartidor de tercera de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Candás (Oviedo).—Una de Repartidor de tercera de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mieres (Oviedo).—Una de Repartidor de tercera de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ansó (Huesca).—Una de Repartidor de tercera de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sallent de Gállego (Huesca).—Una de Repartidor de tercera de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ariza (Zaragoza).—Una de Repartidor de tercera de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ateca (Zaragoza).—Una de Repartidor de Tercera de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Belchite (Zaragoza).—Una de Repartidor de tercera de Telecomunicación dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alhama de Aragón (Zaragoza).—Una de Repartidor de tercera de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Deven-gos», apartado a), de la Orden por la que se regula este curso.

Clase cuarta (otros destinos)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

Córdoba.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional Alta Andalucía, dotada con 10.224 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 4.089,60 pesetas por Plus beneficios, asistencia, trabajo. La residencia en el monte Las Mesas, término municipal de Obejo.

Córdoba.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional Alta Andalucía, dotada igual que la anterior. La residencia en el Monte los Puntuales, término municipal de Obejo.

Córdoba.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional Alta Andalucía, dotada igual que la anterior. La residencia en el monte El Escombrón, término municipal de Espiel.

Gerona.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Nordeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de Massanet de Cabrenys.

Lérida.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Nordeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Talarn.

Tarragona.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Nordeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Corbera.

Huelva.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Cumbres Enmedio, término municipal de Aroche.

Huelva.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en La Garnacha, término municipal de Cortegana.

Huelva.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Sotiel, término municipal de Calañas.

Huelva.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Acebuche, término municipal de Almonte.

Huelva.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Baldios Valverde, término municipal de Valverde.

Huelva.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Contuendas, término municipal de Escacena.

Cáceres.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Sijara (Pantano), término municipal de Alía.

Cáceres.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Mejillas, término municipal de Aldeanueva de la Vera.

Cáceres.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Villarreal, término municipal de Serradilla.

Cáceres.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Bronco, término municipal de Santacruz de Paniagua.

Cáceres.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Casares de las Hurdes.

Badajoz.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Sierra de Palo, en el término municipal de Garlitos.

Badajoz.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Dehesa la Nava, término municipal de Garlitos.

Badajoz.—Dos de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotadas igual que la anterior. La residencia en El Bohonal, término municipal de Hlechosa de los Montes.

Badajoz.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Robledosa, término municipal de Garbayuela.

Badajoz.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Los Valles, término municipal de Garbayuela.

Badajoz.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Los Badenes, término municipal de Fuenlabrada.

Santa Cruz de Tenerife.—Dos de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotadas igual que la anterior. La residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Sevilla.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Los Barrios.

Sevilla.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Santa Olalla del Cala.

Logroño.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional de Castilla la Vieja, dotada igual que la anterior. La residencia en Viniegra, término municipal de Viniegra de Abajo.

Soria.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional de Castilla la Vieja, dotada igual que la anterior. La residencia en Iruecha.

Santander.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional de Castilla la Vieja, dotada igual que la anterior. La residencia en Quintanilla, término municipal de Lamasón.

Valencia.—Una de Guarda Forestal en la Segunda División Hidrológico Forestal, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de Onteniente.

Valencia.—Una de Guarda Forestal en la Segunda División Hidrológico Forestal, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de Beniatjar.

Valencia.—Una de Guarda Forestal en la Segunda División Hidrológico Forestal, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de Cortes de Pallás.

Valencia.—Una de Guarda Forestal en la Segunda División Hidrológico Forestal, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de Buñol.

Valencia.—Una de Guarda Forestal en la Segunda División Hidrológico Forestal, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de Jalance.

Cuenca.—Una de Guarda Forestal en la Brigada de Cuenca, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de La Cierva.

Cuenca.—Una de Guarda Forestal en la Brigada de Cuenca, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de Pajaroncillo.

Cuenca.—Una de Guarda Forestal en la Brigada de Cuenca, dotada igual que la anterior. La residencia en Fuentes, término municipal de Fuentes y Arcas.

Huesca.—Una de Guarda Forestal en la Brigada de Aragón, dotada igual que la anterior. La residencia en Basarán, término municipal de Barbenuta y Bergua.

Murcia.—Una de Guarda Forestal en la Tercera División Hidrológico Forestal, dotada igual que la anterior. La residencia en Collado Zorras, término municipal de Murcia.

Murcia.—Una de Guarda Forestal en la Tercera División Hidrológico Forestal, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de Murcia.

Murcia.—Una de Guarda Forestal en la Tercera División Hidrológico Forestal, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de Lorca.

Murcia.—Una de Guarda Forestal en la Tercera División Hidrológico Forestal, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de Caravaca.

Murcia.—Una de Guarda Forestal en la Tercera División Hidrológico Forestal, dotada igual que la anterior. La residencia en Munuerras, término municipal de Caravaca.

Murcia.—Una de Guarda Forestal en la Tercera División Hidrológico Forestal, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de Alhama.

Murcia.—Una de Guarda Forestal en la Tercera División Hidrológico Forestal, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de Ricote.

Almería.—Una de Guarda Forestal en la Tercera División Hidrológico Forestal, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de María.

Almería.—Una de Guarda Forestal en la Tercera División Hidrológico Forestal, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de Vélez-Blanco.

León.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional Leonesa, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de Cuadros.

León.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional Leonesa, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, término municipal de Cea.

Valladolid.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional Leonesa, dotada igual que la anterior. La residencia en Robledillo, término municipal de Valladolid.

Palencia.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional Leonesa, dotada igual que la anterior. La residencia en Vidrieros, término municipal de Triollo.

Observaciones a las vacantes de Guardas Forestales anteriormente relacionadas.—Los lugares de residencia que se señalan podrán variar por necesidades del servicio o a causa de modificaciones en la distribución entre los Guardas Forestales en los montes que han de custodiar.

JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES

Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos

Zalamea de la Serena (Badajoz).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 15.512,50 pesetas, tres pagas extraordinarias y un uniforme al año.

Campillo de Deleitosa (Cáceres).—Una de Guarda Rural, dotada con 12.600 pesetas anuales, más tres pagas extraordinarias.

Acuarón (Zaragoza).—Una de Guarda Rural, dotada con 16.500 pesetas de haber anual, incluidas tres gratificaciones extraordinarias, más otra voluntaria de 3.000 pesetas al año.

Alhambra (Ciudad Real).—Dos de Guarda Rural, dotadas con la retribución anual de 15.000 pesetas, más 1.825 pesetas anuales de incremento de sueldo y tres mensualidades extraordinarias.

Lugros (Granada).—Una de Guarda Rural, dotada con el sueldo anual de 9.672,50 pesetas, 1.393,50 pesetas como gratificación de carácter fijo y 397,50 pesetas de gratificaciones extraordinarias, más uniforme completo.

Valdepeñas (Ciudad Real).—Cuatro de Guarda Rural, dotadas con 15.840 pesetas de sueldo anual y tres pagas extraordinarias.

Llecora (Alava).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber diario de 42 pesetas y tres pagas extraordinarias.

Camponaraya (León).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber diario de 37,40 pesetas más tres pagas extraordinarias.

Comprovin (Logroño).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 9.855 pesetas, un incremento de cinco pesetas diarias y tres gratificaciones extraordinarias al año de un mes de haber cada una.

Gomezerración (Segovia).—Una de Guarda Rural, dotada con el sueldo anual de 11.680 pesetas más tres gratificaciones al año de una mensualidad cada una.

Codorniz (Segovia).—Una de Guarda Rural, dotada igual que la anterior.

Aldeanueva de la Vera (Cáceres).—Una de Guarda Rural, dotada con el jornal diario de 39 pesetas más un incremento de cinco pesetas diarias y tres mensualidades al año.

Posadas (Córdoba).—Una de Guarda Rural, dotada con jornal base diario de 33 pesetas y tres pagas extraordinarias.

Santa Fe (Granada).—Dos de Guarda Rural, dotadas con el haber anual de 12.410 pesetas más tres pagas extraordinarias.

Zaidín (Huesca).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber mensual de 1.140 pesetas y tres pagas extraordinarias.

Autol (Logroño).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 11.680 pesetas más tres pagas extraordinarias.

Ciruena (Logroño).—Una de Guarda Rural, dotada con el sueldo diario de 32 pesetas y tres pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Deven-gos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales de las plazas que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales de la plaza siguiente, retribuida por el sistema de sueldo:

Tribunal Supremo (Sala 2.ª), una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la referida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales que sean designados para la vacante anunciada, no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Magistrados de las Salas de lo Contencioso-administrativo de las Audiencias Territoriales, por la que se hace público el programa que ha de regir en el primer ejercicio y fecha en que habrá de efectuarse el sorteo de los opositores.

De conformidad con lo establecido en la norma tercera de la Orden de 5 de octubre último, por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas de Magistrados de las Salas de lo Contencioso-administrativo de las Audiencias Territoriales, a continuación se publica el temario redactado por el Tribunal, y que ha de regir para la práctica del primer ejercicio:

- Tema 1.—Funciones no legislativas de los Parlamentos.
- Tema 2.—Situaciones de excepción en la vida del Estado.
- Tema 3.—Los principios generales del Derecho y el precedente como fuentes del ordenamiento administrativo.
- Tema 4.—Administración y poder judicial.
- Tema 5.—Génesis y proyección del Derecho administrativo.
- Tema 6.—Fiscalización de la potestad reglamentaria de la Administración.
- Tema 7.—La discrecionalidad y su control.
- Tema 8.—Actividad administrativa y actividad privada en las prestaciones públicas.
- Tema 9.—Sucesión en la titularidad del dominio público e inalienabilidad.
- Tema 10.—Invalidez de los actos administrativos en Derecho español.
- Tema 11.—Acto administrativo como presupuesto necesario a la impugnación jurídica.
- Tema 12.—Principios generales de los contratos de la Administración.
- Tema 13.—Personalidad jurídica en el ordenamiento administrativo.
- Tema 14.—El principio de competencia.
- Tema 15.—Relaciones entre la Administración Central y Local.
- Tema 16.—Expropiación y requisición.
- Tema 17.—La Administración Pública y los intereses privados: Teoría de los registros jurídicos.
- Tema 18.—Principios generales del Derecho urbanístico español.
- Tema 19.—El problema de la legislación delegada en materia de impuestos.
- Tema 20.—El problema de la interpretación de las normas tributarias.
- Tema 21.—Los impuestos finalistas como instrumento de la política fiscal contemporánea.